

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 1 de 4

EVALUACIÓN JURÍDICA:

INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 040 DE 2025

Para la contratación del **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE EXAMENES DE LABORATORIO A PACIENTES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.** y con el propósito de continuar con el cronograma establecido en la invitación pública **CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 040 DE 2025**, el suscrito Asesor Jurídico del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., evaluará los aspectos jurídicos de la única oferta presentada.

El día dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), a las 06:00 p.m., fecha y hora programada para efectuar el cierre de la convocatoria de la referencia, se evidenció la radicación en la oficina de correspondencia del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. de una sola propuesta del siguiente oferente:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA
BIOSAMAR UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA IPS SAS	MARTES, 16 DICIEMBRE 2025 A LA(S) 8:30 A.M.	CIENTO VENTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$126.871.400.00) M/CTE, IVA INCLUIDO

En este orden de ideas, se procede a verificar la propuesta de: **BIOSAMAR UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA IPS SAS**, identificada con NIT: 900.819.553-2:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Para el presente caso, se verificará la capacidad jurídica:

A) PROPUESTA PRESENTADA POR «BIOSAMAR UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA IPS SAS»

PROPONENTE:		
BIOSAMAR UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA IPS SAS		
DESCRIPCIÓN:	CUMPLE:	NO CUMPLE:
Se oferta la totalidad de los ítems y/o bienes requeridos por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las cantidades y/o unidades requeridas por la E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las descripciones requeridas por la E.S.E.	X	
La oferta no supera el valor del presupuesto oficial.	X	
OBSERVACIONES:	<u>CUMPLE</u>	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014
		Página: 2 de 4

CONCEPTO: La propuesta técnica y económica presentada por **BIOSAMAR UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA IPS SAS**, **CUMPLE** con los requerimientos plasmados en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

De conformidad con el pliego de condiciones de la invitación a ofertar dentro del presente proceso de contratación de mínima cuantía, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de la siguiente manera:

JURÍDICOS Y TÉCNICOS:	OBSERVACIÓN:	CONCEPTO:
Carta de presentación de la propuesta.	Se radica formalmente carta de presentación de la oferta, en los términos señalados en la invitación a ofertar en proceso de Mínima Cuantía.	CUMPLE
Documento de identidad.	Se aporta copia de la cedula de ciudadanía de ANA CECILIA AVENDAÑO TATIS identificado con cedula de ciudadanía No. 36.452.400	CUMPLE
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.	Se aporta Certificado de existencia y representación legal de fecha 12 de diciembre de 2025, proferido por la Cámara de Comercio de Arauca, el cual acredita que la actividad económica de BIOSAMAR UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA IPS SAS corresponde al objeto de la contratación de la referencia.	CUMPLE
Autorización para presentar propuesta (si ésta es realizada por un tercero).	No aplica, debido a que la presentación de la propuesta es realizada por BIOSAMAR UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA IPS SAS , y en el certificado de existencia y representación legal se encuentran contempladas las facultades del representante legal.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	Se aporta el Registro Único Tributario – RUT BIOSAMAR UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA IPS SAS , conforme a lo requerido en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Declaración o certificado sobre aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y parafiscales de persona jurídica o natural, según corresponda.	Se aporta Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y aportes parafiscales, de fecha 12 de septiembre de 2025, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, proferido por ANA CECILIA AVENDAÑO TATIS representante legal, por medio del cual certifican que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (06) meses.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales.	Se aporta consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de BIOSAMAR UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA IPS SAS y la R/L: ANA CECILIA AVENDAÑO TATIS identificada con cedula de ciudadanía No. 13.445.393, de fecha 15 de diciembre de 2025. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta en la página web de la Policía Nacional de Colombia para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente judicial alguno.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales.	Se aporta certificado de antecedentes fiscales de BIOSAMAR UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA IPS SAS y	CUMPLE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014
		Página: 3 de 4

	la R/L: ANA CECILIA AVENDAÑO TATIS identificada con cedula de ciudadanía No. 13.445.393, de fecha 15 de diciembre de 2025.; concluyendo que NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente fiscal alguno.	
Certificado de antecedentes disciplinarios.	Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios de BIOSAMAR UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA IPS SAS y la R/L: ANA CECILIA AVENDAÑO TATIS identificada con cedula de ciudadanía No. 13.445.393, de fecha 15 de diciembre de 2025.; concluyendo que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente disciplinario alguno.	CUMPLE
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Se aporta consulta en línea de BIOSAMAR UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA IPS SAS y la R/L: ANA CECILIA AVENDAÑO TATIS identificada con cedula de ciudadanía No. 13.445.393, de fecha 15 de diciembre de 2025., no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta medida correctiva alguna.	CUMPLE
Certificado de Delitos Sexuales.	Se aporta consulta en línea que indica que ANA CECILIA AVENDAÑO TATIS identificada con cedula de ciudadanía No. 13.445.393, de fecha 15 de diciembre de 2025, no registra inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta inhabilidad alguna por delitos sexuales.	CUMPLE
Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades.	Se aporta declaración en los términos de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Documento de constitución del proponente plural (solo si aplica).	No Aplica	N/A
Relación de experiencia.	Se aportaron tres (03) contratos de prestación de servicios, cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	El representante legal de BIOSAMAR UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA IPS SAS NIT 900.819.553-2, adjunta, POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, con número 4416611, expedida por la SURA por un valor asegurado de DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$12.687.140,00) M/CTE	CUMPLE

CONCEPTO: CON BASE EN LA EVALUACION JURÍDICA EFECTUADA, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **BIOSAMAR UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA IPS SAS**, IDENTIFICADA CON NIT: 900.819.553-2 y representada legalmente por **ANA CECILIA AVENDAÑO TATIS**

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 4 de 4

identificada con cedula de ciudadanía No. 13.445.393, **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION A OFERTAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA, ES DECIR, ESTÁ HABILITADA JURÍDICAMENTE.

2. CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

BIOSAMAR UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA IPS SAS, IDENTIFICADA CON NIT: 900.819.553-2 presentó una propuesta económica por valor **CIENTO VENTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$126.871.400.00) M/CTE, IVA INCLUIDO** de conformidad con lo requerido en los términos de la invitación a ofertar, y la misma cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos. Por ende, esta propuesta resulta favorable para la entidad hospitalaria, razón por la cual es seleccionada para la adjudicación del respectivo contrato, en caso de que también cumpla con los requisitos técnicos.

Dada en Arauca (Arauca), a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Juan David Casas
JUAN DAVID CASAS MORENO
 Asesor Jurídico
 Hospital San Vicente De Arauca E.S.E

Proyectó:	Bleides Katherine Ávila	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	V.Bo. <i>P</i>
Revisó:	Hammer Edison Castañeda Hernández	Asesor del Área Contractual – HSVA	<i>[Signature]</i>